



## **OBRAS O ACTUACIONES COMPRENDIDAS:**

- Reformas en general que no afecten a estructura y que tampoco afecten a los elementos comunes del edificio.
- Obras de restauración que no precisen consolidación o modificación de estructura, ni apertura de huecos si éstos se realizan en muros de carga.
- Obras de acondicionamiento de viviendas o locales que modifiquen la distribución de los espacios interiores, pero sin afectar, alterar o incidir en elementos comunes, estructurales o en las condiciones de seguridad.
- Obras en viviendas o locales que, reuniendo las características anteriores, tengan por objeto la supresión de barreras arquitectónicas, para convertir las viviendas o locales en accesibles o practicables, siempre que no afecten a estructura o a las condiciones de seguridad.
- Obras exteriores que no afecten a estructura.
- Cualesquiera otras obras de pequeña entidad no especificadas en los apartados anteriores, siempre que no supongan modificaciones arquitectónicas exteriores del edificio o modificaciones estructurales de los inmuebles, en cuyo caso tendrán carácter de obra mayor y necesitarán del correspondiente proyecto.
- Cuando las obras anteriormente descritas se realicen en locales en los que se desarrollen actividades comprendidas en la información general de los procedimientos de Declaración Responsable se seguirá este procedimiento.

## **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA A APORTAR:**

- CIF/NIF del solicitante.
- Escritura de constitución de la sociedad, para personas jurídicas.
- Acreditación de la representación.
- Autoliquidación de la tasa de licencia de obra
- Tasa ocupación vía pública
- Fianza gestión de residuos.

## **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR:**

- Solicitud licencia obra menor.
- Plano de situación según la cartografía catastral señalando la finca objeto de la licencia Y en caso de locales ubicados en centros comerciales o edificios no residenciales, plano de emplazamiento en el edificio.
- Plano general de la parcela donde se ubica el inmueble de referencia, grafiando el mismo.

ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

El tratamiento de los datos de carácter personal que se recogen se sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal así como por la Ley 8/2001, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid y demás normativa aplicable. El interesado/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación aplicable.



- Planos o croquis acotados de plantas y/o alzados y/o secciones (indicando alturas libres sin incluir falsos techos o falsos suelos) de la zona afectada por las obras y detallando por separado el estado actual y el estado proyectado, a escala 1:100, incluyendo cuadro resumen de las superficies útiles y construidas.
- Memoria descriptiva de las actuaciones, indicando el tiempo previsto de duración de las obras.
- Presupuesto por capítulos a precios de mercado.
- Constitución de la fianza para garantizar la correcta gestión de los residuos generados.

Si se necesita instalar andamios o realizar un descuelgue vertical deberá aportar, además de la documentación anterior, la señalada para este tipo de actuaciones.

### **SERVICIO DE REVISIÓN PREVIA (BAJO PETICIÓN DE CITA PREVIA):**

Existe un servicio de revisión previa por los Servicios Técnicos Municipales, de la documentación a aportar para la presentación de la declaración responsable.

Dicha revisión, realizada con anterioridad a la presentación y el abono de las tasas de la declaración responsable permite conocer si la actividad a implantar es viable, así como que la documentación aportada es la correcta, y facilita la tramitación posterior del expediente, por lo que se recomienda su utilización preferente.